



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 115643/ STP 4541-2021
OLIVIA GARCÍA RODRÍGUEZ y HEBER CUERVO CHILATRA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cuatro (04) de mayo de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante FALLO del seis (06) de abril de 2021 con ponencia del H. Magistrado GERSON CHAVERRA CASTRO, **NEGÓ** el amparo invocado en la acción de tutela presentada por **OLIVIA GARCÍA RODRÍGUEZ** y **HEBER CUERVO CHILATRA** como agentes oficiosos de su hijo **HEVER CUERVO GARCÍA**, contra el Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado 42 de Instrucción Penal Militar de Cáceres y la Fiscalía 141 Seccional de Valdivia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de petición, debido proceso y libertad, así mismo, se vinculó a la Corte Constitucional y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial; al igual que, las partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicado 784/2020-J42IPM, la Estación de Policía de Caucasia, el Batallón de Infantería N° 4 | BIREY, y la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia, en lo relativo a la acción de tutela con radicado 2020-1071-3.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal seguido en contra de Hever Cuervo García, con radicado 784/2020-J42IPM., así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a la Ciudadana **BIBIANA MARIA HERRERA RICO**

De igual forma, copia del mismo se publicó en la página WEB de esta Corporación.

Atentamente,

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor